



Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 30 de octubre de 2024  
Oficio no. SESAET/UDT/039/2024  
Asunto: contestación

## INVESTIGACION ANTICORRUPCION X P R E S E N T E

En atención su solicitud de Información Pública, de fecha 09 de octubre del 2024, con número de control 292712524000062, que hace por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar contestación anexo la respuesta otorgada por el Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos.

¿Quiénes son los responsables de aprobar las recomendaciones no vinculantes y cuál es el procedimiento para ello?, ¿Cómo se difunden las recomendaciones no vinculantes a los entes públicos y a la sociedad en general?, ¿Qué mecanismos existen para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes?, ¿Se realizan evaluaciones de impacto sobre la efectividad de las recomendaciones no vinculantes? ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos o de las nuevas circunstancias?, ¿Cómo se incorpora la retroalimentación de los entes públicos en el proceso de mejora de las recomendaciones no vinculantes?, Adaptación: ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos?

se requiere la siguiente información en formato pdf, excel, word u otros , 1. Proyectos de Recomendaciones No Vinculantes Presentados a la SESEA

Tabla con años, títulos de proyectos, y estado (aprobado/no aprobado).

2. Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles relevantes.

3. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones No Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

4. Proyectos de Recomendaciones Vinculantes Presentados a la secretaría, Tabla similar a la de recomendaciones no vinculantes.

5. Recomendaciones Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles.

6. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

7. Metodología para la Generación de Recomendaciones No Vinculantes Descripción del proceso desde la presentación hasta la aprobación.

8. Metodología para la Generación de Recomendaciones Vinculantes, Descripción del proceso similar al anterior.

9. Proceso para Realizar Recomendaciones No Vinculantes, Pasos detallados desde el inicio hasta la aprobación.

10. Proceso para Realizar Recomendaciones Vinculantes, Pasos detallados similares al anterior.

11. Definición de Recomendación No Vinculante, Explicación y respaldo normativo.

12. Definición de Recomendación Vinculante, Explicación y respaldo normativo.

13. Criterios para la Aprobación de Recomendaciones Vinculantes, Listado de criterios.





14. Uso y Propósito de las Recomendaciones No Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, Explicación sobre su utilidad.

15. Uso y Propósito de las Recomendaciones Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, Explicación sobre su utilidad.

¿Cómo conceptualiza una recomendación no vinculante en el marco del sistema anticorrupción?

Hago de su conocimiento que, por lo dispuesto en los artículos 16, 17, 123, 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala: 26 fracción I del Estatuto Orgánico y 27 fracciones II y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y en base a la información generada por el departamento asignado se pone a disposición la información que se anexa al presente.

**¿Quiénes son los responsables de aprobar las recomendaciones no vinculantes y cuál es el procedimiento para ello?** El Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley, del procedimiento 1. Ente público al que va dirigida, 2 Objetivos generales y particulares del proyecto, 3. Fundamento jurídico, 4. Descripción de los hechos; 5. Enumeración de elementos de evidencia que justifiquen la recomendación no vinculante; especificaciones que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, 6. Análisis de elementos de evidencia y razonamiento lógico-jurídico que sustenten la o las recomendaciones y 7. Recomendaciones específicas, concretas y prácticas, para cada objetivo particular propuesto.

**¿Cómo se difunden las recomendaciones no vinculantes a los entes públicos y a la sociedad en general?** A través del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva por medio de oficios, medios oficiales y electrónicos.

**¿Qué mecanismos existen para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes?** Por el momento no se cuenta ya que solo se cuenta con una recomendación no vinculante.

**¿Se realizan evaluaciones de impacto sobre la efectividad de las recomendaciones no vinculantes? ¿Cómo se llevan a cabo?** Si por medios del informe anual de actividades.

**¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos o de las nuevas circunstancias?** Dando seguimiento Mediante a las modificaciones, adaptaciones de resultados, y se plantea la estrategia de recomendación.





**¿Cómo se incorpora la retroalimentación de los entes públicos en el proceso de mejora de las recomendaciones no vinculantes?** Por nivel de participación de los entes públicos y contestación a lo requerido.

**Adaptación: ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos?** Se da seguimiento Mediante a las modificaciones, adaptaciones de resultados, y se plantea la estrategia de recomendación.

**se requiere la siguiente información en formato PDF, Excel, Word u otros,**

**1. Proyectos de Recomendaciones No Vinculantes Presentados a la SESEA**

**Tabla con años, títulos de proyectos, y estado (aprobado/no aprobado).**

**2. Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador,**

**Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles relevantes.**

**3. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones No Vinculantes,**

**Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.**

**4. Proyectos de Recomendaciones Vinculantes Presentados a la secretaría,**

**Tabla similar a la de recomendaciones no vinculantes.**

**5. Recomendaciones Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador,**

**Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles.**

**6. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones Vinculantes,**

**Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.**

**7. Metodología para la Generación de Recomendaciones No Vinculantes**

**Descripción del proceso desde la presentación hasta la aprobación.**

**8. Metodología para la Generación de Recomendaciones Vinculantes,**

**Descripción del proceso similar al anterior.**

**9. Proceso para Realizar Recomendaciones No Vinculantes,**

**pasos detallados desde el inicio hasta la aprobación.**





## 10. Proceso para Realizar Recomendaciones Vinculantes.

Pasos detallados similares al anterior.

11. Definición de Recomendación No Vinculante, Explicación y respaldo normativo

12. Definición de Recomendación Vinculante, Explicación y respaldo normativo.

13. Criterios para la Aprobación de Recomendaciones Vinculantes,

Listado de criterios.

14. Uso y Propósito de las Recomendaciones No Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción,

Explicación sobre su utilidad.

15. Uso y Propósito de las Recomendaciones Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, Explicación sobre su utilidad.

**¿Cómo conceptualiza una recomendación no vinculante en el marco del sistema anticorrupción?** Las recomendaciones públicas no vinculantes constituyen un mecanismo fundamental para lograr el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, detección, investigación y sanción tanto de las faltas administrativas como de los hechos de corrupción y respecto a la fiscalización y control interno.

Dando la contestación a la información solicitada de los numerales 1 al 15 se anexa el siguiente link [https://saetlax.org/wp-content/uploads/2020/09/InformeCC2020\\_v5.pdf](https://saetlax.org/wp-content/uploads/2020/09/InformeCC2020_v5.pdf) y formato pdf de la recomendación no vinculante.

Agradecemos que haga valer su derecho de acceso a la información.

**ATENTAMENTE**

  
**LCDO. LENIN CALVA PULIDO**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA**

